



**JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA - JIA**

**Duodécima Reunión Ordinaria  
13 de noviembre de 2003**

*IICA/JIA/Doc.280(03)  
Original: español  
13 de noviembre de 2003*

**AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES  
DE LA DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JIA**

Ciudad de Panamá, Panamá

Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
<p><b>Resolución No. 360: Autorización para que la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo apruebe el Plan de Mediano Plazo del IICA 2002-2006</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instruir al Director General preparar el Plan de Mediano Plazo del IICA 2002-2006 recogiendo como lineamientos básicos tanto los mandatos del proceso de Cumbres de las Américas como, en particular, la “Declaración Ministerial de Bávaro” y las Orientaciones Estratégicas para una Agenda Compartida de la Agricultura y Vida Rural de las Américas.</li> <li>2. Designar a los Delegados Ministeriales para que, en representación de los Estados Miembros, participen en el proceso de elaboración del Plan de Mediano Plazo 2002-2006.</li> <li>3. Autorizar al Comité Ejecutivo en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria, a aprobar el Plan de Mediano Plazo del IICA 2002-2006 y los ajustes que para su cumplimiento se requiera incorporar al Programa-Presupuesto 2002-2003.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Resolución cumplida</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Comité Ejecutivo aprobó el PMP del IICA 2002-2006 mediante la Resolución No. 364.</li> <li>- El Plan de Mediano Plazo del IICA ha sido estructurado también para orientar el apoyo a los Estados Miembros para la implementación de la Declaración Ministerial de Bávaro.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Resolución No. 361. Proyectos de resolución pendientes de consideración por parte del comité ejecutivo y la comisión consultiva especial para asuntos gerenciales (CCEAG)<sup>1</sup></b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar a los Estados Miembros que sigan considerando los Proyectos de Resolución y que comuniquen sus comentarios y observaciones al Director General antes del 1° de febrero del 2002</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Resolución cumplida</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Comité Ejecutivo, por delegación de la JIA aprobó las Resoluciones JIA Nos. 378, 379, 380, 381, 382 y 383.</li> </ul> </li> </ul>

<sup>1</sup> Resolución No. 378 Relaciones IICA/FAO; Resolución No. 379 Implementación y Seguimiento de los Mandatos del Proceso de las Cumbres de las Américas y la Declaración de Bávaro; Resolución No. 380 Fortalecimiento de la Cooperación del IICA en Materia de Riego y Drenaje para la Agricultura y el Desarrollo Rural; Resolución No. 381 Participación del IICA en Proyectos con el Centro Regional del Bosque Modelo para América Latina y el Caribe; Resolución No. 382 Evaluación General del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del IICA y Resolución No. 383 Cuarto Foro Ministerial.

Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
	<p>2. Solicitar al Director General que remita dichos comentarios y observaciones a los integrantes de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales antes del 15 de febrero del 2002, y solicitar a la Comisión que haga cualquier recomendación que tuviere a bien sobre tales Proyectos de Resolución antes del 1° de marzo del 2002, para ser remitidos al Comité Ejecutivo.</p> <p>3. Solicitar que, a más tardar el 7 de marzo del 2002, el Director General envíe los Proyectos de Resolución al Comité Ejecutivo para ser votados por correspondencia de conformidad con los Artículos 93 y 94 de su Reglamento. El Director General deberá incluir en ese envío los comentarios y las recomendaciones recibidas de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales.</p> <p>4. Delegar al Comité Ejecutivo cualquier autoridad adicional que requiera para aprobar dichas Resoluciones.</p>	
<p><b>Resolución No. 362: Formación de Recursos Humanos para la Agricultura y el Desarrollo Rural.</b></p>	<p>1. Declarar el lapso 2002-2005 como el periodo del talento humano con equidad para la Agricultura y el Desarrollo Rural incluyente en las Américas.</p> <p>2. Encomendar al Director General, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros aprobados en su Programa Presupuesto o con aportes voluntarios recibidos para ese fin:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Punto Resolutivo 1: En proceso de cumplimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el Plan de Mediano Plazo del IICA 2002-2006 se incluyó el Área de Educación y Capacitación como elemento fundamental del Plan, según las cuatro líneas de acción siguientes: (i) Capacitación en temas estratégicos; (ii) Transformación de las ofertas educativas; (iii) Diálogo e integración de la educación agropecuaria y rural de las Américas, y (iv) Promoción, distribución y otorgamiento de cupos para cursos a distancia.</li> </ul> </li> <li>● <b>Punto Resolutivo 2: En proceso de cumplimiento</b></li> </ul>

<b>Número y Nombre de la Resolución</b>	<b>Resolutivo</b>	<b>Avances</b>
	<p>a. Mantenga la educación y capacitación como área prioritaria de acción en el Plan de Mediano Plazo del IICA para el período 2002-2006, poniendo especial énfasis en la población rural más vulnerable.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para atender a esa clientela preferencial, el IICA, con financiamiento de la OEA, viene brindando cursos a distancia en ocho países del Caribe, mediante el Centro de Capacitación a Distancia para el Caribe, con sede en Barbados.  El Centro se ha venido consolidando en el desarrollo y ofrecimiento de cursos. También se han abierto Centros en otros países del Caribe, como por ejemplo Dominica y Guyana</li> <li>2. En países de América Latina, esa labor se ha iniciado mediante la red GDLN (Global Development Learning Network) del Banco Mundial. En Costa Rica se ha iniciado con el CATIE y la EARTH la operación del Centro de Capacitación a Distancia con acciones en Costa Rica, que posteriormente se expandirán al resto del istmo centroamericano y a México. Se firmó un convenio entre el Banco Mundial y el IICA con el fin de orientar las acciones de capacitación que se han venido realizando hacia un enfoque más agrícola.</li> <li>3. En el componente de Educación y Capacitación de todas las agendas de cooperación técnica del IICA en los Estados Miembros, se han priorizado las acciones destinadas a la población rural más vulnerable. Las necesidades de capacitación determinadas se están tomando en cuenta a la hora de establecer los planes de trabajo en las diferentes regiones y países.</li> </ol>

Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
	<p>b. Establezca las coordinaciones con otros organismos nacionales e internacionales para realizar acciones conjuntas y complementar capacidades y recursos, para ampliar la cobertura de sus acciones en este campo y lograr así un mayor beneficio para sus Estados Miembros del Instituto.</p> <p>3. Instar a los Estados Miembros que otorguen prioridad al IICA en la ejecución de servicios de cooperación técnica en proyectos con financiamiento Internacional, que consideren componentes de educación y capacitación.</p>	<p>1. El IICA es un miembro activo en la red GDLN del Banco Mundial y coordina una sub-red para el sector agrícola de las Américas. Eso va a permitir a los 34 países de este continente tener un lugar para intercambiar cursos, materiales didácticos e información. Con la firma del convenio para la creación de la Red Global de Aprendizaje Agrícola se abre un espacio para el ofrecimiento de cursos en el área agrícola.</p> <p>• <b>Punto Resolutivo 3: En proceso de cumplimiento</b> Los Estados Miembros aún no han tomado acciones para respaldar esta Resolución. La Dirección General por su parte realizó las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se revisaron las políticas y prioridades en materia de educación y capacitación de los organismos financieros (BID, FIDA, BM) y de los regionales (BCIE, CAF, FONPLATA, CARICOM, RUTA y otros).</li> <li>2. Se han concretado alianzas con el CATIE y la Ciudad del Saber (Panamá) para la formulación de los proyectos en educación y capacitación que se presentarán conjuntamente a organismos de financiamiento internacional.</li> </ol>

Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
		<p>3. La Dirección de Educación y Capacitación, en coordinación con la Dirección de Alianzas Estratégicas del IICA, con sede en Washington D.C., apoyará a los Estados Miembros en la identificación y preparación de proyectos de inversión que incluyan componentes de educación y capacitación, que se ejecuten por medio del Instituto. En conjunto con el Centro Regional Norte el IICA desarrollará un plan de inversión para el desarrollo de la Red Global de Aprendizaje para la Agricultura GDLNA- Una vez que se desarrolle el primer plan de inversión se realizarán planes de inversión para las restantes regiones del IICA</p>
<p><b>Resolución No. 363: Cooperación para los Programas de Postgrado en Políticas y Comercio Internacional Agropecuario</b></p>	<p>1. Manifiestar su respaldo a la iniciativa del Foro Regional de Facultades de Agronomía del MERCOSUR, Chile y Bolivia para establecer el Postgrado Regional en Políticas y Comercio Internacional Agropecuario y de agronegocios y recomendar la ampliación de este tipo de iniciativas a otros países del Hemisferio;</p>	<p>● <b>Punto Resolutivo 1: Cumplido</b></p> <p>1. Se informó al Foro Regional de Facultades de Agronomía del MERCOSUR, Bolivia y Chile sobre el respaldo otorgado por la JIA (VI Conferencia del Foro, Santiago de Chile, 6 y 7 de mayo, 2002).</p> <p>2. El IICA aprobó un aporte inicial para la organización del Programa Regional de Posgrado en Políticas y Comercio. Los ministros de Agricultura de los países de MERCOSUR, Bolivia y Chile están gestionando ante el BID, con apoyo del IICA, los recursos para la puesta en marcha del Programa en marzo de 2003. La Dirección de Educación y Capacitación inició el proceso de diseño curricular de posgrado en políticas y comercio.</p>

Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
	<p>2. Instruir al Director General para que el IICA, dentro de la disponibilidad de recursos aprobados en el Programa Presupuesto o fondos y recursos voluntarios, otorgue alta prioridad a la cooperación con las instituciones de educación superior agropecuaria, y en particular en aquellas acciones destinadas a fortalecer el desarrollo de programas conjuntos y la formación de recursos humanos especializados en Políticas y Comercio Internacional Agropecuario.</p>	<p>3. Se brindó apoyo a la puesta en marcha del Programa Regional de Posgrado mediante las Oficinas del IICA, para los procesos de difusión de información en los Estados Miembros y de selección de candidatos para cursar la maestría. Se ha avanzado en el proceso de difusión de la maestría por diferentes medios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Punto Resolutivo 2: Cumplido</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esa instrucción se ha recogido en la preparación de las Agendas Nacionales y Regionales de cooperación técnica del IICA, en concordancia con las prioridades en materia de educación y capacitación del PMP 2002-2006 del IICA. Se han tomado acciones para que las necesidades de capacitación establecidas en las agendas nacionales se conviertan en planes de trabajo para el año 2003 por medio del desarrollo de cursos y talleres.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b><u>Resolución N° 364: Poder Generalísimo para el Director General</u></b></p>	<p>1. Otorgar al Director General electo, Dr. Chelston W.D. Brathwaite, Poder Generalísimo por un período de cuatro años, a partir del 15 de enero del 2002, con el objeto de que pueda cumplir a cabalidad con las responsabilidades que al Director General le señala la Convención del Instituto en su Artículo 20 y el Reglamento de la Dirección General en su Capítulo II.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Punto Resolutivo 1: Cumplido</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El poder fue otorgado mediante escritura pública de fecha 2 de enero del 2002; protocolización No. 43.</li> </ul> </li> </ul>

Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Conferir ese Poder Generalísimo, de conformidad con lo estipulado, en general, en el Código Civil de la República de Costa Rica, país Sede del Instituto y en particular en el Artículo 1253 de dicho Código.</li> <li>3. Facultar al Dr. Chelston W.D. Brathwaite tanto para otorgar poderes de toda especie y revocarlos, como para protocolizar y registrar, donde corresponda, el poder que se le confiere.</li> <li>4. Encargar al Director General, Dr. Carlos E. Aquino G., la realización de los trámites legales que requiera el cumplimiento del presente mandato.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Punto Resolutivo 2: Cumplido</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La escritura fue inscrita en el Registro Público de Costa Rica, sección de Personas, Tomo 172, Folio 22, Asiento 62.</li> </ul> </li> <li>● <b>Punto Resolutivo 3: Cumplido. Esa disposición se encuentra vigente</b></li> <li>● <b>Punto Resolutivo 4: Cumplido</b></li> </ul>
<p><b>Resolución No. 365: Título de Director Emérito para el Dr. Carlos E. Aquino G.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expresar al Dr. Carlos E. Aquino su reconocimiento por la excelente gestión desarrollada durante los ocho años en que condujo al Instituto.</li> <li>2. Nombrar con el mayor beneplácito al Dr. Carlos E. Aquino G., Director Emérito del Instituto, a partir del 15 de enero del 2002.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Punto Resolutivo 1: Cumplido</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Dr. Aquino detenta la calidad de Director Emérito.</li> </ul> </li> </ul>



Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
<p><b>Resolución No. 366: Ampliación del Periodo de Vigencia de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales.<sup>2</sup></b></p>	<p>1. Extender el mandato de la Comisión Consultiva por dos años más, a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución y hasta la celebración de la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), de conformidad con el Artículo 9.1 de los Estatutos de la Comisión.</p> <p>2. Encomendar al Director General que informe semestralmente a los Estados Miembros sobre medidas adoptadas sobre asuntos recomendados por la Comisión Consultiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Punto Resolutivo 1: En proceso de cumplimiento.</b> Esta disposición se encuentra vigente. Los Estados Miembros han designado a los integrantes de la Comisión Consultiva Especial 2002. Actualmente se vienen ratificando los nombres de los que la integrarán el 2003.</li> <li>● <b>Punto Resolutivo 2: Cumplido.</b> La reunión de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales se realizó entre el 18 y el 19 de julio del 2002. El informe semestral se encuentra disponible en la página web del IICA.</li> </ul>
<p><b>Resolución No. 367: Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)</b></p>	<p>1. Recoger el Documento IICA/JIA/Doc.266(01), "Avances en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)", manifestando su satisfacción por el positivo cumplimiento de dichas disposiciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Resolución cumplida</b></li> </ul>
<p><b>Resolución No. 368: Enmienda del Artículo 105 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura y del Artículo 30 del Reglamento del Comité Ejecutivo, en relación con el Protocolo para la Elección del Director General del Instituto.</b></p>	<p>1. Modificar el Artículo 105 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura, de manera que diga:  <i>Artículo 105. Los Estados Miembros presentarán candidaturas de conformidad con el Protocolo para la Elección del Director General del Instituto aprobado por el Comité Ejecutivo. Las candidaturas serán presentadas mediante comunicaciones enviadas a la Dirección General, la cual las reenviará inmediatamente a todos los Estados Miembros conforme va recibiendo</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Resolución cumplida</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han incorporado los cambios aprobados en el Reglamento de la JIA.</li> <li>- Se han distribuido a los Estados Miembros y funcionarios del IICA las páginas modificadas en el Reglamento de la JIA.</li> </ul> </li> </ul>

<sup>2</sup> Los integrantes (titulares y alternos) de la Comisión Consultiva 2002 son: Argentina: Liliana Mónica Solá; Brasil: Celio Porto y Paulo Nicola Venturelli, Canadá: Eileen Durand, Anne McKenzie y Paul Murphy; Estados Unidos de América: Jocelyn Brown, Marianne McElroy y Daniel Cento; México: Víctor Manuel Villalobos Arámbula, Lourdes Cruz Trinidad; Venezuela: Ángel Arístides Leal Medina; Ecuador: Diego Gándara Pérez (2002) en representación de los países del Grupo II; Guatemala: Silvia Dávila (2002) en representación de los países del Grupo III; y Dominica: Raymond Austrie (2002), en representación del Grupo IV

Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
	2. Modificar el Artículo 30 del Reglamento del Comité Ejecutivo, agregando a la Agenda del Comité un rubro “i”, que diga lo siguiente: “i. Presentación de Candidatos para el puesto de Director General en el año de la elección”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han incorporado los cambios aprobados en el Reglamento del Comité Ejecutivo.</li> <li>- Se han distribuido a los Estados Miembros y funcionarios del IICA las páginas modificadas del Reglamento del Comité Ejecutivo.</li> </ul>
<b>Resolución No. 369: Fecha y Sede de la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acoger y agradecer al Gobierno de la República de Panamá su generoso ofrecimiento para servir de Sede para la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).</li> <li>2. Disponer la celebración de la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en la ciudad de Panamá, en el segundo semestre del 2003.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Punto Resolutivo 1: Cumplido.</b> El Director General envió el agradecimiento oficial al Gobierno de Panamá, mediante comunicación SC/DG-134 de fecha 30 de enero del 2002.</li> <li>● <b>Punto Resolutivo 2: Cumplido.</b> En el mes de febrero del 2002 se inició la preparación<sup>3</sup> de la reunión. El evento se realizará en la Ciudad de Panamá, Panamá en el curso de la semana del 11 al 14 de noviembre de 2003.</li> </ul>
<b>Resolución No. 370: Galardones Interamericanos en el Sector Rural 2000-2001</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De acuerdo con las recomendaciones de la Comisión, otorgar los galardones como a continuación se indica: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La Medalla Agrícola Interamericana 2000-2001 al Sr. Leopoldo Sandoval Villeda, de Guatemala;</li> <li>b. El Premio Interamericano a la Participación de la Mujer en el Desarrollo Rural 2000-2001 a la Sra. Bertila Jirón González, de El Salvador;</li> </ul> </li> </ol>	<p><b>Punto Resolutivo 1: En proceso de cumplimiento.</b> Mediante la comunicación SC/DG-637 del 12 de diciembre del 2001, se informó a los galardonados de su designación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El premio fue otorgado en Ceremonia Oficial el 21 de octubre del 2002 en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala con presencia de las autoridades nacionales y del Director General del IICA.</li> <li>- El premio fue otorgado en Ceremonia Oficial el 18 de noviembre del 2002 en el Ministerio de Agricultura y Ganadería con presencia de las autoridades nacionales y del Director General del IICA.</li> </ul>

<sup>3</sup> La Sra. Ministro de Agricultura de Panamá y el Director General del IICA presentaron a la XXIII Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo un informe de avances del proceso de preparación de la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la JIA.

Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
	<p>c. El Premio Agrícola Interamericano para Profesionales Jóvenes 2000-2001 a la Sra. Dawn D. Pierre-Nathoniél, de Santa Lucía.</p> <p>2. Encomendar al Director General, en vista del reducido número de postulaciones recibidas para los Galardones Interamericanos, la realización de una consulta a los Estados Miembros sobre su interés de mantener la vigencia de esos premios y la posibilidad de dedicar esos recursos a otras prioridades del Instituto. Esa consulta deberá verificar la disposición de los países para realizar, apoyar y participar activamente en procesos nacionales y regionales de selección de candidatos para los Galardones, para lograr lo recomendado por el Comité Ejecutivo en su Vigésima Primera Reunión, mediante su Resolución IICA/CE/Res.356.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Está pendiente la entrega de este premio a solicitud de la galardonada.</li> <li>• <b>Punto Resolutivo 2: Cumplido</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Director General sometió a la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo la propuesta de cambios sustanciales en el Reglamento de los Galardones con el fin de resolver los problemas que se han venido confrontando y que motivaron la presente Resolución No. 370 (Documento IICA/CE/Doc.414(02)).</li> <li>- El Comité Ejecutivo en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria mediante su Resolución No. 376 aprobó el nuevo procedimiento de convocatoria y concurso para los Galardones ;el mismo que se aplicará a partir del 2003.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Resolución N° 371: Financiamiento del Fondo Regular para los Años 2002 y 2003 y Distribución de Recursos para el Año 2002</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar como asignación global del Fondo Regular para el Programa-Presupuesto 2002-2003, el monto de US\$30,000,000 anuales.</li> <li>2. Aprobar el Programa Presupuesto para el año 2002, conforme con las asignaciones para cada uno de los capítulos, rubros y áreas estratégicas detalladas en el Documento IICA/JIA/Doc.257(01), "Financiamiento del Fondo Regular y Distribución de Recursos para el Bienio 2002-2003" y cuyo resumen se adjunta a esta Resolución como "Anexo A";</li> <li>3. Autorizar al Comité Ejecutivo para que en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria a realizarse en el año 2002, apruebe la asignación detallada del Fondo Regular para el año 2003, por un monto total de US\$30.000.000;</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Punto Resolutivo 1: Cumplido</b></li> <li>• <b>Punto Resolutivo 2: Cumplido</b> Esa disposición se encuentra vigente</li> <li>• <b>Punto Resolutivo 3: Cumplido</b>- La Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo aprobó la distribución detallada de los US\$30 millones para el 2003 por medio de la Resolución No. 372.</li> </ul>

Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
	<p>4. Establecer que para financiar el Fondo Regular (a) los Estados Miembros aporten en conjunto cuotas por un monto de US\$27,509,680 anuales y (b) el Instituto destine US\$2,491,320 provenientes de ingresos misceláneos que prevé recibir;</p> <p>5. Autorizar al Director General a efectuar transferencias entre los capítulos del Programa-Presupuesto, siempre que el total de las mismas no aumente o disminuya los capítulos en más de un 10% y no afecte sustancialmente las prioridades aprobadas;</p> <p>6. Autorizar al Director General realizar los ajustes necesarios en la asignación de recursos recomendados en esta Resolución, en el caso de que los ingresos de cada uno de los ejercicios presupuestales comprendido en el bienio 2002-2003 resultaren inferiores a los estimados, e informe de esa circunstancia al Comité Ejecutivo y a la JIA;</p> <p>7. Instruir al Director General para que cualquier aporte de recursos del Fondo Regular recibido que sobrepase el monto total aprobado para el bienio 2002-2003 y como también los saldos de partidas no gastadas y no comprometidas, ingresen al Subfondo de Trabajo del Fondo Regular; e</p> <p>8. Instruir al Director General que establezca, los acuerdos con las instituciones y programas cooperativos a las cuales el IICA aporta recursos, que dichas instituciones y programas, además de efectuar las rendiciones anuales de resultados y cuentas detalladas correspondientes, reconozcan expresamente los aportes del Instituto en sus publicaciones e informes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Disposición vigente</b></li>   <li>• <b>Disposición vigente</b></li>   <li>• <b>Disposición vigente</b></li>   <li>• <b>Disposición vigente</b></li>   <li>• <b>Punto Resolutivo 8: En proceso de cumplimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta disposición ha sido comunicada a todas las instituciones y programas cooperativos a los que el IICA aporta recursos de su Fondo Regular.</li> </ul> </li> </ul>

Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
<b>Resolución No. 372:</b> Estados Financieros del Instituto 1999 y 2000 e Informe de los Auditores Externos.	1. Aprobar los “Estados Financieros del Instituto 1999 y 2000 e Informe de los Auditores Externos” contenidos en el Documento IICA/JIA/Doc.259(01).	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Resolución cumplida</b></li> </ul>
<b>Resolución No. 373:</b> Sexto y Séptimo Informes del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)	1. Acoger los Informes Anuales Sexto y Séptimo del Comité de Revisión de Auditoría (CRA), contenidos en el documento IICA/JIA/Doc. 260(01).  2. Expresar a los miembros del Comité de Revisión de Auditoría (CRA) su satisfacción y agradecimiento por el valioso trabajo realizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Resolución cumplida</b></li> <li>- El Director General comunicó esta congratulación a los miembros del CRA, mediante comunicación SC/DG-390 de fecha 19 de marzo, 2002.</li> </ul>
<b>Resolución N° 374:</b> Informe Bienal del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)	1. Recibir el Documento IICA/JIA/Doc.263(01), "Informe Bienal del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)" y darlo por aceptado.  2. Felicitar al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI) por el contenido y la presentación del Informe Bienal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Resolución cumplida</b></li> <li>- El Director General comunicó esa congratulación al Director del CARDI, mediante comunicación SC/DG-422 de fecha 19 de marzo, 2002.</li> </ul>
<b>Resolución N° 375:</b> Informe Bienal sobre las Actividades del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)	1. Recibir el Documento IICA/JIA/Doc.262(01), "Informe Bienal del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)" y darlo por aceptado.  2. Felicitar al Director General del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) por el contenido y la presentación del Informe Bienal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Resolución cumplida</b></li> <li>- El Director General comunicó formalmente esa congratulación al Director del CATIE, mediante comunicación SC/DG-381 de fecha 15 de marzo, 2002.</li> </ul>
<b>Resolución No. 376:</b> Designación del Representante de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) Ante el Consejo Superior del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)	1. Agradecer al Gobierno de Jamaica por la labor realizada por el Sr. Roger Clarke durante el periodo en que representó a la JIA en el Consejo Superior del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Resolución cumplida</b></li> </ul>

Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
	2. Nombrar al señor Roger Clarke de Jamaica, como Representante de la JIA, en el Consejo Superior del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) hasta octubre del 2003.	- Mediante comunicación SC/DG-185, del 8 de febrero DE 2002, se informó al Sr. Clarke esta resolución, se le enviaron los términos de referencia de la responsabilidad encomendada y también la Resolución IICA/JIA/Res.376(XI-O/02).
<b><u>Resolución No. 377:</u> Agradecimiento al Gobierno y Pueblo de la República Dominicana</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Extender un respetuoso agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la República Dominicana por la extraordinaria hospitalidad brindada, especialmente al Excelentísimo señor Presidente, Ing. Hipólito Mejía, por su honrosa e ilustrada participación en la Sesión Inaugural.</li> <li>3. Expresar al Señor Secretario de Estado de Agricultura, Ing. Agr. Eligio Jáquez, el agradecimiento por su gran disposición al diálogo constructivo con sus colegas del hemisferio; al diligente personal de las Secretarías de Agricultura, de Relaciones Exteriores, y de Turismo, así como de otras instituciones públicas y privadas de la República Dominicana, por la cordial acogida y el generoso apoyo brindados durante la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución cumplida</b></li> </ul> <p style="text-align: center;">-----</p>
<b><u>Resolución No. 378</u> Relaciones IICA/FAO<sup>4</sup></b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Felicitar al Director General de la Organización de las Naciones las Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en la persona del Director Regional para América Latina y el Caribe, y al Director General del IICA, por los positivos resultados obtenidos por medio de sus actividades conjuntas.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Punto Resolutivo 1: Cumplido</b></li> </ul>

<sup>4</sup> Aprobada por el Comité Ejecutivo por delegación de la JIA (ver Resolución JIA 361)

Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
	<p>2. Solicitar al Director General de la FAO y al Director General del IICA que: (a) presenten el estudio a que hace referencia la Resolución 240 antes citada a la consideración de la próxima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo; (b) incluyan en ese estudio propuestas y mecanismos para que permitan que ambas organizaciones, trabajando en forma conjunta, y dentro de un marco institucional, brinden una efectiva cooperación a los Estados Miembros del IICA, en sus esfuerzos por implementar tanto el mandato de la III Cumbre, como la Declaración Ministerial de Bávaro; y (c) continúen desplegando esfuerzos para coordinar y ampliar las acciones conjuntas que han venido realizando las dos organizaciones, aprovechando la sinergia que genera la complementación de sus capacidades técnicas y operativas, con el fin de impulsar el mejoramiento de la agricultura y vida rural de las Américas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Punto Resolutivo 2: Pendiente</b> (El estudio no se puede realizar mientras FAO no reciba un mandato equivalente) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han realizado reuniones del Director General del IICA con el Sr. David Harcharik, Subdirector General de FAO y Gustavo Gordillo, Director para América Latina y el Caribe, para fortalecer la acción conjunta.</li> <li>- Se encuentran en ejecución un conjunto importante de acciones IICA-FAO sobre cuya realización y resultados el Director General presentará un informe a la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en julio 2003.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b><u>Resolución No. 379</u></b> <b>Implementación y Seguimiento de los Mandatos del Proceso de Cumbres y Declaración de Bávaro<sup>5</sup></b></p>	<p>1. Encomendar al Director General que apoye a los Delegados Ministeriales en la coordinación, por medio de consultas en los Estados Miembros, del proceso de preparación de un Plan de Acción para implementar la Declaración de Bávaro y las disposiciones pertinentes del Plan de Acción de la Cumbre de las Américas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución en proceso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Estados Miembros designaron a los Delegados Ministeriales</li> <li>- Se apoyó el diálogo hemisférico virtual entre Delegados Ministeriales.</li> <li>- Se realizó reunión del GRICA, 16 y 17 de setiembre, en la cual se consensuó el Plan de Acción Agro 2003-2015</li> </ul> </li> </ul>

<sup>5</sup> Aprobada por el Comité Ejecutivo por delegación de la JIA (ver Resolución JIA 361)

Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Encargar al IICA que asegure que a dicho Plan de Acción se le dé el seguimiento necesario.</li> <li>3. Encomendar al Director General que elabore informes concisos, oportunos y basados en resultados, sobre el avance logrado en la implementación y el seguimiento de ese Plan de Acción y que los mismos sean consultados con los respectivos Delegados Ministeriales previo a que se eleven a los mecanismos de seguimiento del proceso Cumbres.</li> <li>4. Encomendar al Director General que presente los resultados de dichas actividades a las reuniones del Comité Ejecutivo, de la Junta Interamericana de Agricultura y del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC).</li> </ol>	
<p><b><u>Resolución No. 380</u></b>  <b>Fortalecimiento de la Cooperación del IICA en Materia de Riego y Drenaje para la Agricultura y el Desarrollo Rural <u>5/</u></b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Encomendar al Director General, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros aprobados en su Programa Presupuesto o con aportes voluntarios recibidos para ese fin: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Incorpore el tema de riego donde corresponda.</li> <li>b. Establezca mecanismos con los Gobiernos y otros Organismos Internacionales y estimule la generación de políticas compartidas y la realización de acciones conjuntas entre los países.</li> <li>c. Apoye a la Secretaría Permanente del Encuentro de las Aguas en el cumplimiento de sus funciones.</li> </ol> </li> <li>2. Instar a los Estados Miembros que otorguen prioridad al IICA en la ejecución de servicios de cooperación técnica en proyectos con financiamiento nacional o internacional, que consideren componentes de riego y drenaje.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Punto Resolutivo 1: Pendiente</b> El IICA dispone de recursos muy limitados para atender demandas de cooperación en este campo. Actualmente solo se brinda cooperación mediante proyectos financiados con fondos externos.</li> <li>● <b>Punto Resolutivo 2: Pendiente</b> Es importante que los Estados Miembros den atención y avancen en el cumplimiento de ese mandato.</li> </ul>
<p><b><u>Resolución No. 381</u></b>  <b>Participación del IICA en Proyectos</b></p>	<p>Encomendar al IICA que, de acuerdo con su disponibilidad de recursos aprobados o fondos voluntarios, participe activamente en</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Resolución en proceso de cumplimiento</b></li> </ul>



Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Avances
<b>con el Centro Regional del Bosque Modelo para América Latina y el Caribe<sup>6</sup></b>	la realización de proyectos con el Centro Regional del Bosque Modelo para América Latina y el Caribe, que presenten conjuntamente ante organismos de financiamiento internacional.	Se encuentra en negociación avanzada un acuerdo marco entre el IICA y el Centro Regional del Bosque Modelo
<b><u>Resolución No. 382</u></b> <b>Evaluación General del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del IICA<sup>6</sup></b>	Solicitar al Director General que realice una evaluación general del programa de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos del IICA y que comunique, a la mayor brevedad posible, los resultados de la misma a los Estados Miembros. Estos resultados deberán presentarse en la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Resolución Cumplida.</b> Se ha completado la evaluación general del programa.</li> </ul>
<b><u>Resolución No. 383</u></b> <b>Cuarto Foro Ministerial<sup>6</sup></b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tomar nota de las conclusiones del Cuarto Foro Ministerial y tenerlas presentes para el establecimiento de una agenda compartida para el mejoramiento de la agricultura y la vida rural en las Américas.</li> <li>2. Encomendar al IICA que dichas conclusiones sean tomadas en cuenta en la elaboración de su nuevo Plan de Mediano Plazo 2002-2006 e informe a los Estados Miembros sobre las acciones que realice en torno a las mismas.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Punto Resolutivo 1: Cumplido</b>  Los resultados del 4to Foro Ministerial se utilizaron como insumo para la elaboración del Plan de Acción 2003-2015.</li> <li>● <b>Punto Resolutivo 2: Cumplido</b>  Los resultados del Foro se han tomado en cuenta en el proceso de preparación del PMP 2002-2006.</li> </ul>

<sup>6</sup> Aprobada por el Comité Ejecutivo por delegación de la JIA (ver Resolución JIA 361)